

## **Términos de Referencia Proceso 009/2024**

### **Contratación de Servicios para actualización de Documento de Trabajo del IPPDH “Ganar Derechos”**

#### **1. Antecedentes**

Creado por Decisión CMC N° 14/2009, el IPPDH se propone contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de la región, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos, y a la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR. La creación del IPPDH da cuenta de un proceso de fortalecimiento de la dimensión política y social del MERCOSUR.

El IPPDH tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación, el diálogo, la información, la comunicación y sensibilización y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de derechos humanos. En este marco, el IPPDH brinda asistencia técnica a la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas en derechos humanos, que reúne a las principales autoridades de las instituciones de la región competentes en la materia, que funciona como un órgano especializado dependiente del Consejo del Mercado Común cuyo seguimiento es realizado por el Foro de Consulta y Concertación Política, para el análisis y definición de políticas públicas en materia de derechos humanos.

A partir de mandatos específicos, el IPPDH promueve la integración del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. Dentro de este eje de trabajo, el Documento de trabajo, “Ganar Derechos” publicado en el año 2014 tuvo como objetivo colaborar con los planificadores, implementadores y evaluadores de políticas y servicios públicos sobre el modo de incorporar y/o consolidar la perspectiva de derechos en las políticas sociales, y promueve la reflexión en torno a la construcción de una institucionalidad pública consistente con este enfoque.

El documento se nutre de desarrollos de los propios gobiernos del MERCOSUR, de organismos de protección internacional de derechos humanos, así como de la producción de centros académicos y de numerosas organizaciones sociales que dan seguimiento a la relación entre derechos y políticas sociales. En particular el IPPDH

ha considerado como antecedentes los documentos de trabajo que fueron elaborados en el marco del proyecto “Avanzar en Derechos”, en el que brindó cooperación técnica a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la República Argentina en el marco de un acuerdo con el PNUD.

Muchos países de la región han avanzado en una agenda de ampliación de derechos fundamentales. Los progresos son indudables tanto en la protección de derechos civiles y políticos, como de derechos sociales, económicos y culturales. Pero nuestros países aún enfrentan desafíos relevantes en pos de alcanzar igualdad e inclusión social. Ante este escenario se plantea la necesidad de indagar sobre las transformaciones acontecidas en los últimos diez años en materia de políticas públicas y derechos humanos, dando cuenta de las nuevas experiencias nacionales, avances normativos, entre otros.

El documento será una herramienta clave para fortalecer las instancias de investigación y desarrollo de estudios desarrollados por el IPPDH y para sostener la oferta de diversos programas de capacitación de funcionarios gubernamentales que desarrolla el IPPDH a través de su Escuela Internacional con el objetivo de fortalecer y potenciar las culturas políticas y organizacionales para garantizar el respeto, protección y realización de los derechos humanos en la región.

Considerando los aspectos antes mencionados y fundamentalmente el requerimiento de contar con información e insumos actualizados y adecuados a los parámetros del MERCOSUR para garantizar la implementación de las acciones estratégicas del IPPDH, se registra la necesidad de la presente contratación.

## **2. Descripción del Objeto de la convocatoria**

El propósito de la presente convocatoria es contratar a una persona humana o jurídica para la realización de un producto final consistente en la actualización de contenidos de la publicación, “Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos” del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

Durante el avance hacia el producto final, quien resulte seleccionado, deberá ir elaborando documentos entregables, de acuerdo al cronograma de entregas de la presente convocatoria, previsto en el punto 5, que deberán ser aprobados por el IPPDH.

### **3. Base normativa**

Este llamado está regido por lo establecido en las Resoluciones (GMC) 60/18, en las Decisiones (CMC) 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

### **4. Requisitos**

#### a. Calificaciones y experiencia (requisitos obligatorios)

- Profesional o equipos profesionales, en caso de tratarse de una persona jurídica, conformados por universitarias/os con título de grado en alguna de las disciplinas del área de Humanidades y/o Ciencias Sociales;
- La persona física o jurídica que se presente, debe ser de nacionalidad argentina, brasileña, paraguaya o uruguaya;
- La persona física o jurídica, deberá contar con experiencia mínima de 5 años en actividades de investigación aplicada y/o procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el campo de los derechos humanos en la región.
- La persona física o jurídica (o quienes integren el equipo de trabajo de la misma) debe haber desarrollado documentos de investigación o divulgación, vinculados a políticas públicas y derechos humanos.
- Las personas físicas o quienes integren los equipos de trabajo de la persona jurídica que se presente, deben tener conocimiento sobre el derecho internacional de los derechos humanos y sus órganos universales y regionales.
- Las personas físicas o quienes integren los equipos de trabajo de la persona jurídica que se presente, deben tener conocimiento de los idiomas español y portugués.
- Las personas físicas, o quienes integren los equipos de trabajo de la persona jurídica que se presenten deben acreditar conocimiento para la redacción de documentos de investigación y/o divulgación en el área temática.

#### b. Calificaciones y experiencia (requisitos deseables)

- Profesional o equipos profesionales, en caso de tratarse de una persona jurídica, con estudios de nivel de posgrado en carreras y áreas afines a las políticas públicas y los derechos humanos.
- Experiencia en producción académica, investigaciones y consultorías vinculadas a políticas públicas y derechos humanos, para organismos internacionales de derechos humanos.
- Acreditada experiencia en producción académica y consultorías vinculadas a

derechos humanos en el marco de los procesos de integración regional del MERCOSUR y ciudadanía MERCOSUR;

## 5. Plazos y entregables

El trabajo se llevará adelante entre los meses de septiembre y octubre de 2024, según el detalle de fechas que se expresa a continuación:

Producto	Plazo
Elaboración de la propuesta temática de actualización del Documento de trabajo. Deberá contener un esquema que refleje las actualizaciones y detalle los principales ejes temáticos a ser abordados, con una breve descripción de los mismos y su fundamentación	3 de septiembre de 2024
Informe preliminar que sistematice el estado de situación actual de las políticas públicas y marcos normativos en los países de la región en relación a los temas y ejes presentados en la propuesta de actualización. Deberá contener ejemplos de programas, acciones y políticas públicas.	30 de septiembre de 2024
Documento final. Extensión estimada: 150 hojas.	31 de octubre de 2024

## 7. Criterio de selección

La selección se realizará en base a la comparación de los currículos y antecedentes.

En caso de ser necesario, el comité de selección podrá realizar entrevistas con los/las candidatos/as, por vía telefónica y/o videollamada, para un mayor conocimiento del perfil profesional de los mismos.

## **8. Condiciones del Servicio**

8.1. Los entregables deberán ser aprobados por el IPPDH.

8.2. El objeto debe ser proveído rigurosamente de acuerdo a estas especificaciones. En caso de no cumplimiento o cumplimiento parcial, el IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral o indemnización al oferente, solamente el pago proporcional de los productos efectivamente entregados.

8.3. Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.

## **9. Forma de postulación**

Las propuestas deberán ser enviadas hasta **el 17 de agosto de 2024 (inclusive)**, indicando en el asunto del correo “Ref: Actualización de documento de trabajo - “Ganar Derechos”” al correo electrónico [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int)

## **10. Pago**

10.1. El pago total por la tarea será de U\$S7.000 (dólares estadounidenses siete mil), será realizado por el IPPDH en el plazo de 7 (siete) días hábiles de entregado y aprobado cada producto, en tres cuotas: la primera de U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil), la segunda de U\$S 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) y una última cuota por la suma de U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil), mediante la presentación de factura, por medio de transferencia bancaria a nombre del/la oferente contratado/a, correspondiente a los productos efectivamente proporcionados y aceptados, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc.). Al momento del pago, el área correspondiente verificará la prueba de inscripción y de situación registral en el registro fiscal correspondiente al país de domicilio fiscal de la persona contratada. Para las/los contratadas/os con domicilio fiscal en la Argentina se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C. El IPPDH no se responsabiliza por ningún costo bancario de la operación. Los productos serán presentados en forma presencial en las fechas de su entrega en los formatos que según el producto resulte más adecuado. En caso de incumplimiento o cumplimiento parcial de los productos requeridos, el

IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral, o indemnización del oferente, solamente pago proporcional de los productos efectivamente entregados y aprobados. Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.

## **11. Otras Cuestiones Relevantes**

11.1. Cualquier otro detalle relevante deberá ser considerado en la propuesta de la persona física o jurídica contratada y acordado con el Instituto antes del inicio del servicio.

11.2. En los casos de personas jurídicas, el IPPDH valorará especialmente que la plantilla de personal contratado se conforme de acuerdo a principios de equidad y no discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2024



**Andressa Caldas**  
Directora Ejecutiva del  
IPPDH- MERCOSUR